

Constancia: Manizales, 06 de diciembre de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de Colpensiones y requerir demandante notifique.


DORANCE VASQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2022 0064400
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE COLPENSIONES Y REQUIERE

Se pone en conocimiento respuesta allegada por **COLPENSIONES** en la que informa que, las medidas de embargo solicitadas en contra de los ejecutados **RODRIGO LLANOS TORRES y JORGE IVAN RIVAS ZULUAGA**, no surte efectos legales, teniendo en cuenta que no se encuentran pensionados con dicha entidad.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de proceder a la notificación de la demanda a los ejecutados **RODRIGO LLANOS TORRES y JORGE IVAN RIVAS ZULUAGA**, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 211 fijado el 13 de diciembre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c8c599822a1f05cfc95d87487aaddcff22f2f62072cbc845a39e2e0a7f9f**

Documento generado en 12/12/2022 03:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>